

14-15

TITULACIÓN



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN
CONTEXTOS SOCIALES**

CÓDIGO 230801

UNED

14-15

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN
CONTEXTOS SOCIALES
CÓDIGO 230801

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

Desde hace más de una década, en diferentes instituciones se viene trabajando en la intervención socioeducativa en distintos ámbitos, a los que se les sigue prestando una especial atención, al existir una gran demanda social, tanto de carácter profesional como investigador. La propuesta que se presenta tiene como eje la dignidad de la persona, la búsqueda de la calidad de vida, propiciar tanto la investigación como la inserción social y laboral, así como el perfeccionamiento de los participantes.

Los profesionales dedicados a la atención e intervención precisan una serie de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores, que les permitan desarrollar las competencias específicas tanto profesionales como investigadoras. Se hace necesaria una formación especializada desde una perspectiva integral que proporcione estrategias, técnicas y recursos para ofrecer un servicio de calidad. El contraste entre la teoría y la práctica hará descubrir los puntos de inflexión en los que es necesario profundizar, con el fin de diseñar nuevas acciones de mejora.

Componentes de la problemática social, tales como la evolución demográfica, la longevidad en los países desarrollados, el anhelo de conseguir mayores niveles de bienestar, así como propiciar una mejor calidad de vida, requieren investigadores y profesionales capaces de dar una respuesta cualificada a estas situaciones.

Tradicionalmente, se venía produciendo cierta discrepancia entre los estudios universitarios, el desarrollo de estas profesiones emergentes y las necesidades formativas que generan. Se requiere una respuesta desde el ámbito universitario que pueda ajustarse a las nuevas demandas de la sociedad. Reiteradamente, diferentes colectivos han expresado el deseo de enriquecer sus experiencias con una preparación teórico-metodológica que les ayude a repensar, reflexionar, organizar y mejorar su trabajo al servicio de la sociedad.

Este Máster, de carácter profesional e investigador, nace con el fin de cualificar a los profesionales que vienen desarrollando sus tareas en las diferentes especialidades del campo socioeducativo y, cómo no, a todos aquellos que deseen iniciarse y profundizar en esta temática por medio de la reflexión-acción. Presenta, a la vez, de forma compartida con su carácter profesional, un carácter investigador que pretende facilitar los conocimientos e instrumentos necesarios para profundizar sobre la intervención socioeducativa, sus fundamentos y sus diferentes especialidades y, que a la vez permitirá a aquellos estudiantes que así lo deseen, continuar su recorrido universitario en el ámbito de la investigación. Es decir, el alumno/a podrá elegir una especialidad u otro de acuerdo con su orientación de carácter investigador o profesional.

Se han diseñado tres especialidades, cada una de ellas de carácter investigador y profesional: Animación e Intervención Sociocultural, Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores, e Intervención con Menores y Jóvenes en Dificultad Social. Estas especialidades constituyen tres ámbitos en los que se están generando nuevos yacimientos de empleo, que intentan dar respuesta a las demandas sociales actuales y, que a su vez, comienzan a ser objeto de importantes estudios e investigaciones. Todos los alumnos deben cursar una

especialidad completa, en la que se incluyen ambas orientaciones: investigadora y profesional. De este modo se ofrece al alumno/a una doble perspectiva sobre la realidad, y a la vez se le facilita la posibilidad de optar posteriormente y con mayor conocimiento de causa, por la vía investigadora o profesional. Esta diferenciación se concreta en la elaboración de un Trabajo Fin de Máster específico, que será de carácter investigador o profesional.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Los objetivos y competencias del Máster que se detallan a continuación se han elaborado de acuerdo con las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, detallando aquellas competencias básicas que garantizan este nivel de formación universitaria.

Se han formulado los objetivos y competencias generales del Título teniendo en cuenta los contenidos del mismo.

Las competencias se han concretado de acuerdo a las tres especialidades propuestas en el Máster, relacionándolas con las dos orientaciones: profesional e investigadora.

Se ha establecido además la correspondencia entre las competencias propuestas y las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales, y posteriormente se señalan las diferencias en relación a otros estudios de grado.

Las competencias generales y específicas propuestas son, por último, coherentes con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del Máster son los siguientes:

- 1) Adquirir y comprender los conocimientos que constituyen los fundamentos científicos de la intervención socioeducativa.
- 2) Adquirir competencia como investigador y/o profesional en la especialidad de la intervención socioeducativa elegido.
- 3) Asumir las responsabilidades y códigos éticos que implica toda intervención e investigación educativa en contextos sociales.
- 4) Saber diseñar planes, programas y proyectos que incidan en la transformación y mejora de la realidad social.
- 5) Elaborar y evaluar de forma responsable y eficaz procesos, estrategias y técnicas adecuándolas a la población objeto de intervención o de investigación.
- 6) Participar activamente en equipos interdisciplinares en los que se propicie un buen clima

de trabajo y desde los que se puedan abordar con rigor las diferentes problemáticas profesionales y/o de investigación.

7) Desarrollar habilidades y destrezas que propicien un desempeño profesional y/o investigador de calidad.

8) Ser capaz de abrir caminos innovadores en sectores sociales emergentes.

9) Responder, en este ámbito de intervención e investigación educativa, a los principios derivados de: los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; y los valores propios de una cultura de la paz y los valores democráticos.

2.2. COMPETENCIAS GENERALES

Para la adecuación de este Máster al Nivel Formativo de Postgrado se han tenido en cuenta los perfiles de competencias que indican los descriptores de Dublín, así como el Real Decreto 1393/2007. Éstos guardan relación con los logros y habilidades que, con carácter general, se espera que consigan alcanzar los alumnos que finalizan un determinado periodo de formación universitaria. En consonancia con estos descriptores, en este Máster Universitario de Intervención Educativa en Contextos Sociales se pretende que sus estudiantes, cuando lo concluyan:

1) Posean y comprendan conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y, los amplíen y mejoren, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

2) Sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), relacionados con la intervención educativa en contextos sociales.

3) Sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

4) Sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

5) Respondan en sus actuaciones, en este ámbito de intervención e investigación educativa, a los principios derivados de: los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

6) Posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

7) Sean capaces de diseñar, desarrollar y evaluar procesos de investigación o de intervención socioeducativa, contribuyendo a través de un Trabajo Fin de Máster original, que amplíe el cuerpo teórico-práctico de la materia y que pueda suponer su divulgación referenciada.

- 8) Sean capaces de elaborar e interpretar informes técnicos y de investigación, sobre acciones, procesos y resultados de evaluación en intervención socioeducativa.
- 9) Sean capaces de generar un clima de colaboración, confianza y transformación de las comunidades educativas, teniendo en cuenta la importancia de la interacción de éstas con su entorno y de la configuración de culturas innovadoras desde procesos sistémicos.
- 10) Sepan aplicar de forma creativa las técnicas y procedimientos metodológicos –aportados desde la investigación, la evaluación y la experiencia- necesarios para la solución de los problemas pedagógicos actuales en relación a la intervención socioeducativa.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El título oficial de Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales no se relaciona directamente con una profesión específica, si bien capacita para el mejor desempeño de diversas profesiones. Antes de indicar algunas de ellas, para las que se formará a nuestros estudiantes, es preciso hacer referencia a determinada normativa:

En los Estados de la Unión Europea existen profesiones reguladas cuyo acceso y ejercicio está reservado a los que poseen determinadas cualificaciones profesionales. Para evitar que dicha regulación pueda suponer un obstáculo a la libertad de circulación de profesionales, la directiva europea 89/48/CEE estableció un sistema general de reconocimiento mutuo de los títulos de enseñanza superior.

La Directiva 2005/36/CE de cualificaciones profesionales integra en una única disposición los distintos sistemas de reconocimiento. En la actualidad, se está elaborando un proyecto de Real Decreto de transposición, por el que dicha normativa se incorporará próximamente al ordenamiento jurídico español, regulando en su momento profesiones que no aparecen en relaciones anteriores de profesiones reguladas en nuestro país.

Por otra parte el artículo 36 de la Constitución Española establece una reserva de la ley para la regulación del ejercicio de las profesiones.

Con la información aportada, se indican a continuación aquellas profesiones para la capacitación de cuyos profesionales el Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales resultaría sumamente útil:

- Educador/a Social
- Maestro/a/ y Profesor/a de secundaria
- Terapeuta ocupacional
- Fisioterapeuta
- Trabajador/a Social
- Psicólogo

- Psicopedagogo
- Antropólogo/a
- Pedagogo/a
- Sociólogo/a
- Licenciados en Educación Física

REQUISITOS ACCESO

Requisitos de acceso

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su artículo 16, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Se especifican a continuación los requisitos generales de acceso. No obstante, al ofrecerse plazas limitadas, sólo los estudiantes con mejor puntuación, según los criterios de admisión especificados en el epígrafe correspondiente, podrán ser finalmente admitidos.

Pueden acceder directamente al Máster todos los titulados de grado o licenciados relacionados con el campo de la educación:

TITULADOS DE GRADO O LICENCIADOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN.

- Grado en Educación Social
- Grado en Magisterio de Educación Primaria
- Grado en Magisterio de Educación Infantil
- Grado y Licenciatura en Pedagogía / Ciencias de la Educación
- Licenciatura en Psicopedagogía
- Grado y Licenciatura en Psicología
- Grado en Trabajo Social

Así mismo, como requisitos específicos de este Máster, dependiendo del nivel de estudios, los alumnos deberán realizar algunos módulos o asignaturas previos que les permitan acceder con garantías de éxito.

Caso de proceder de títulos de Grado (o Licenciaturas) no relacionadas con la educación o bien de alguna de las actuales Diplomaturas del campo de la educación (Magisterio en sus distintas especialidades o Educación Social y afines) dichos alumnos deberán realizar un curso que les permita adecuar su nivel formativo a las exigencias propias de un Máster.

En este sentido **deberán realizar uno de los dos cursos para poder acceder a este Máster:**

1) **DIPLOMADOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN** (Diplomatura en Educación Social, en Magisterio y en Trabajo Social): Tendrán que realizar el **CURSO DE NIVELACIÓN**, de 60 créditos, antes de ser admitidos al Máster. El currículum a realizar será el mismo que está establecido en el Curso de Nivelación del Máster Universitario de “Investigación e Innovación en Educación” de la Facultad de Educación de la UNED. Puede encontrarse más información en el epígrafe “Plan de estudios”.

2) **GRADUADOS O LICENCIADOS EN ÁMBITOS DISTINTOS A LOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN:** Tendrán que realizar el **CURSO DE ADAPTACIÓN**, de 40 créditos, antes de iniciar el Máster. El currículum a realizar será el mismo que está establecido en el Curso de Adaptación del Máster Universitario de “Investigación e Innovación en Educación” de la Facultad de Educación de la UNED.

Los graduados o licenciados en ámbitos distintos a los relacionados con el campo de la Educación, que hayan cursado el CAP o el Máster Universitario en formación de profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas tendrán convalidados 20 créditos ECTS previa presentación de la documentación correspondiente.

Puede encontrarse más información en el epígrafe “Plan de estudios”.

Este sistema y procedimiento incluye, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados establecidos por la UNED. La Comisión de Coordinación del Máster (ver Apartado 5.2) evaluará las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su artículo 17, los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el

interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

La Comisión de Coordinación del Máster será la responsable de la admisión de los estudiantes, tal y como se especifica en la normativa de la UNED. Las funciones de la Comisión, en este sentido, son las de:

- Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes
- Resolver las solicitudes de reconocimiento de aprendizajes previos y determinar el itinerario a seguir por los estudiantes, en función de su perfil de acceso al máster o al doctorado.

Dicha Comisión de Coordinación podrá, en su caso, constituir y delegar esta función en una Subcomisión creada a tal efecto.

Debido al número limitado de plazas, la Comisión de Coordinación del Máster tendrá en cuenta como **criterios y puntuaciones máximas de admisión -sobre un total de 10 puntos-** los siguientes:

- Expediente académico (hasta 4 puntos)
- Experiencia investigadora y/o profesional en la Especialidad del Máster solicitada (hasta 4 puntos)
- Formación en Posgrados relacionados con alguna de las Especialidades del Máster (hasta 1 punto)
- Haber obtenido la titulación de acceso al Máster como estudiante de la UNED (hasta 1 punto)

En caso de coincidencia en el número de puntos obtenido, se tendrá en cuenta el número de orden de la preinscripción.

Para proceder a la valoración en función de estos criterios, los solicitantes deberán aportar su curriculum vitae y especificar claramente la calificación media obtenida en sus estudios superiores, junto a aquella otra información que en su momento la Comisión de Coordinación del Máster pueda considerar pertinente.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Número mínimo para la impartición del Máster: 30 estudiantes

Número máximo de estudiantes admitidos: 60 en el Máster y 25 entre los cursos de Nivelación y Adaptación

PLAN DE ESTUDIOS

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.